



Por la cual se modifica la Resolución 05-00016 de 2021 “Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas Instructores del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia para la vigencia 2021”

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL ANTIOQUIA,

Nombrado mediante resolución Nro. 1718 del 5 de octubre de 2018 y acta de posesión Nro. 204 del 8 de octubre de 2018, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 000069 de 2014, Resolución 001979 de 2012, Circular No. 01-3-2020-000195 del 04/11/2020, Circular N°01-3-2019-000156 del 01/10/2019, Circular N° 01-3-2019-000170 del 23/10/2019, Circular N°01-3-2019-000172 del 28/10/2019 y Circular N°01-3-2019-000203 del 06/12/2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 05-00016 del 19 de enero de 2021 se conformó el “**Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas Instructores del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia para la vigencia 2021**”. En su **ARTÍCULO PRIMERO**: Conformar el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia, vigencia 2021, con base en las directrices impartidas por la Circular No. 01-3-2020-000195 del 04/11/2020, el cual estará integrado, así:

- Mauro Isaías Arango Vanegas, Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas, o quien haga sus veces.
- Jorge Iván Salazar Erazo, Luis Guillermo Hernández Álvarez, y María Nela Henao Atehortúa, Coordinadores Académicos.
- Julián Jaramillo Giraldo, Funcionario de planta designado por el Subdirector de Centro.

Que mediante Resolución No 05-01752 del 25 de marzo de 2021, se dio por terminada la asignación de funciones de Coordinador Académico al señor Luis Guillermo Hernández Álvarez identificado con cedula de ciudadanía No. 71.316.155, Instructor G09 del Centro Tecnológico del Mobiliario, a partir del 1 de abril de 2021.

Que el 18 de mayo de 2021 falleció el Coordinador Académico Jorge Ivan Salazar Erazo (Q.E.P.D.)

Debido a lo anterior, mediante Resolución 05-03560 del 20 de mayo de 2021 se asignaron funciones de Coordinación Académica al señor Sergio Soto Henao, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.279.723, Instructor grado 20 del Centro Tecnológico del Mobiliario, a partir del 1 de junio de 2021, así como mediante Resolución 05-03253 del 31 de mayo de 2021 se asignaron funciones de Coordinación Académica al señor Jaime León Vergara Areiza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.672.077, instructor grado 12 del Centro Tecnológico del Mobiliario, a partir del 1 de junio de 2021.

Se hace necesario entonces modificar el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución 05-00016 del 19 de enero de 2021, el cual quedará así: **ARTÍCULO PRIMERO**: Conformar el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia, vigencia 2021, con base en las directrices impartidas por la Circular No. 01-3-2020-000195 del 04/11/2020, el cual estará integrado, así:

- Mauro Isaías Arango Vanegas, Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas, o quien haga sus veces.
- María Nela Henao Atehortúa, Sergio Soto Henao y Jaime León Vergara Areiza, Coordinadores Académicos.



Por la cual se modifica la Resolución 05-00016 de 2021 “Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas Instructores del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia para la vigencia 2021”

- Julián Jaramillo Giraldo, Funcionario de planta designado por el Subdirector de Centro

Siendo consecuentes con lo anterior, por medio de este acto administrativo Resolución, se hace necesario modificar el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución 05-00016 del 19 de enero de 2021.

En Virtud de lo expuesto, la Subdirección del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución 05-00016 del 19 de enero de 2021, el cual quedará así: **ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia, vigencia 2021, con base en las directrices impartidas por la Circular No. 01-3-2020-000195 del 04/11/2020, el cual estará integrado, así:

- Mauro Isaías Arango Vanegas, Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas, o quien haga sus veces.
- María Nela Henao Atehortúa, Sergio Soto Henao y Jaime León Vergara Areiza, Coordinadores Académicos.
- Julián Jaramillo Giraldo, Funcionario de planta designado por el Subdirector de Centro

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No 05-00016 del 19 de enero de 2021, no modificados en el presente Acto Administrativo, continúan indemnes.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a los integrantes del Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia para la vigencia 2021.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha en que quede en firme.

Dada en Itagüí, el 1º de junio de 2021

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario

Proyectó: Sonia Rocha, Técnico grado 03 (e) CTM

Revisó: Jhon Jaime Agudelo, Asesor Jurídico CTM